

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372 - 2017 - MDLV**

La Victoria, julio 19 de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La solicitud de Ricardo Gonzalo Duárez Delgado de fecha 15 de junio de 2017 y el Informe N° 063-2017-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR, sobre Libre Disponibilidad de lote;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art. 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, de conformidad con el artículo 49° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, aprobado por RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 097-2013-SUNARP-SN, de fecha 03 de mayo de 2013, "para inscribir la transferencia de propiedad y demás actos de disposición de los lotes que integran una habilitación urbana, previamente debe inscribirse la recepción de obras, salvo que en la resolución que aprueba dicha habilitación se establezca la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras conforme a la normativa vigente";

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, aprobó la Habilitación Urbana "Las Garzas de Villa" mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 064-2007-MDLV-GDU de fecha 24 de agosto de 2007, modificada por Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 004-2008-MDLV-GDU de fecha 16 de enero de 2008 y Resolución de Alcaldía N° 019-2009-MDLV del 22 de enero de 2009, para uso Residencial de Densidad Media (RDM), con un área de 8HAS. 6,585.00 m2 constituido como Lote Único, ubicado en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, inscrito en la Partida N° 02243906, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo;

Que, mediante Informe N° 063-2017-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR del 04 de julio de 2017, el Jefe de la División de Catastro y Control Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano, comunica que don Ricardo Gonzalo Duárez Delgado solicita la libre disponibilidad del lote N° 03, de la Manzana "I" de la Habilitación Urbana "Las Garzas de Villa", ubicada en el distrito de La Victoria, habilitación urbana que ha sido reconocida por la Municipalidad, concluyendo se emita resolución que establece la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras, respecto al Lote N° 3, de la Manzana "I", de la Habilitación Urbana "Las Garzas de Villa";

Pág. 02.-

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372 - 2017 - MDLV**

Que, los promotores de la referida habilitación urbana ha transferido la propiedad de los lotes resultantes y a efectos de promover la inscripción de la transferencia de propiedad de los respectivos adquirientes de lotes, es conveniente establecer la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras;

Que, en consecuencia cabe establecer la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras respecto al Lote N° 3 de la Manzana "I", de la Habilitación Urbana "Las Garzas de Villa", ubicada en el distrito de La Victoria, transferido en propiedad a favor de RICARDO GONZALO DUAREZ DELGADO y CELINDA VASQUEZ PEREZ;

Que, por lo manifestado en los considerandos precedentes y contando con la conformidad del Jefe de la División de Catastro y Control Urbano y del Gerente de Desarrollo Urbano expresado en su Informe N° 063-2017-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR, es necesario se emita el acto administrativo que autoriza la libre disponibilidad solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** ESTABLECER la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras, respecto al Lote N° 3 de la Manzana "I", de la Habilitación Urbana "Las Garzas de Villa", ubicada en el distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, transferido en propiedad a favor de RICARDO GONZALO DUAREZ DELGADO y CELINDA VASQUEZ PEREZ.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Angelino Lozano Certunán  
ALCALDE